

CUOTA

DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS, Y PUEBLOS ORIGINARIOS

"Cuota indígena"

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF - JNE) Programa Igualdad Política





Presentación

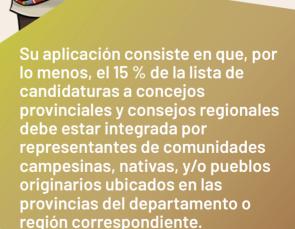


- ❖ La aplicación de la cuota de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios ("cuota indígena") en las Elecciones Regionales y Municipales 2022 permite reducir la brecha de desigualdad histórica respecto de la representación política de las comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- ❖ Esta acción afirmativa ha permitido que se visibilice la presencia, a través de sus representantes, de las comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios en las circunscripciones electorales correspondientes.

¿Qué es la cuota de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios?

Fue establecida en el 2002, mediante la Ley de Elecciones Regionales y aplicada desde ese mismo año.

Es una acción afirmativa que busca efectivizar los derechos de participación política de los pueblos indígenas u originarios, en virtud del principio derecho de igualdad y no discriminación.



¿Cómo se determina qué provincias deben tener en su consejo regional o en su concejo municipal la cuota indígena?

Mantener la ubicación y número de las consejerías adicionales establecidas para las Elecciones Regionales y Municipales del 2018.

RITERIOS



Las nuevas provincias o regiones donde se establezca la cuota serán, de acuerdo a la información remitida por el Ministerio de Cultura (MINCUL).



La ampliación de regidurías provinciales y consejerías regionales no afectan los derechos de la población no indígena, pues se considera el incremento de ambas poblaciones para su determinación.



La redistribución de consejerías y regidurías atiende a principios constitucionales presupuestarios.

*De acuerdo a la Ley de Elecciones Regionales y Ley de Elecciones Municipales e información proporcionada por el Ministerio de Cultura en los Oficio № 000546-2021-DGPI/MC y № 000635-2021-DGPI/MC

¿Cómo se aplicó la representación de la cuota indígena en las ERM 2018?



El 15 % de la lista de candidaturas a concejos provinciales y consejos regionales estuvo integrado por representantes de comunidades campesinas, nativas, o pueblos originarios ubicados en las provincias del departamento o región establecidos.

Los criterios para las ERM 2018 fueron:

- a) Mantener la ubicación y número de las consejerías y regidurías adicionales a las provincias, excepto de la región lca.
- b) Las nuevas provincias en donde se aplicó la cuota fue de acuerdo a la información del MINCUL.
- c) La ampliación de regidurías provinciales y consejerías regionales no afectan los derechos de la población no indígena.

Las provincias que aplicaron la cuota a nivel regional fueron 69 de 196 provincias; y a nivel municipal, fueron 131 de 196 provincias.

Para las Elecciones Regionales y Municipales 2022

¿Cuántas provincias a nivel nacional tendrán derecho a cuota indígena en los consejos regionales?

> De acuerdo a la Resolución 0912-2021-JNE

la cuota indígena será de 79 de 196 provincias distribuidas en 22 regiones, lo que significa un 40%

2018 2022 40% 35%

79 de 196

provincias

distribuidas en

22 regiones.

69 de 196

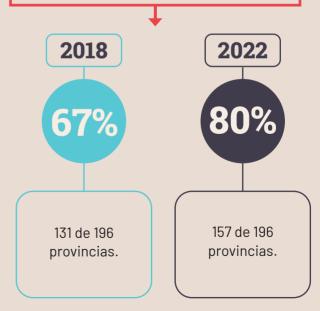
provincias

distribuidas en

20 regiones.

¿Cuántas provincias tendrán derecho a la cuota indígena en los concejos provinciales?

De acuerdo a la Resolución 0913-2021-JNE, la cuota indígena será de 157 de 196 provincias, lo que significa un 80%.



¿Cuál es el procedimiento de inscripción de candidaturas correspondiente a la cuota INDÍGENA?

De acuerdo a lo establecido al artículo 12° numeral 12.2 de la RESOLUCIÓN Nº 0942-2021-JNE:



Anexar la declaración de conciencia que sobre dicha pertenencia realice, ante el jefe, representante o autoridad de la comunidad; o, en su defecto, debe ser suscrita por el candidato(a) ante el juez de paz competente.

En esta declaración, se hace referencia a la existencia de la comunidad a la pertenece.

DECLAR	ACIÓN DE CONCIENCIA
	al 12.2, del Reglamento de Inscripción
de Fórmulas y Listas de	e Candidatos para Elecciones Regionales)
Yo,	, identificado con DNI N.º
con domicilio en	declaro bajo
juramento pertenecer a la comunidad	nativa (), campesina () o pueblo originario ():
	, la cual, actualmente, existe y se ubica en
el distrito de	, provincia de y
departamento de	
Firmo la presente Declaración con cono	cimiento de las acciones administrativas y/o penales
que dieran lugar en caso de falsedad.	* *
Lugar y fecha:	
Logar y roona.	
	
FIRMA DEL DECLARANTE	
Nombres:	HUELLA DACTILAR
Apellidos:	TOUR DAY TO THE TOUR TO THE TO
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE LA	FIRMA DEL JUEZ DE PAZ
COMUNIDAD	(DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE)
Cargo:	Nombres:
Nombres:	Apellidos:
Nombres: Apellidos: DNI N.º	Apellidos: DNI N.°

Formato de declaración de conciencia (anexo 03 de la resolución Nº 0942-2021-JNE).

En estas ERM 2022, las organizaciones políticas deben:



- Cumplir con la cuota indígena (15%) en las listas de candidaturas a los consejos regionales y concejos provinciales.
- Promover una efectiva participación y representación política de los pueblos indígenas.
- Incluir en sus planes de gobierno propuestas en favor de los pueblos indígenas para el cumplimiento de sus demandas históricas.
- * Rechazar todo tipo de actos de discriminación, violencia y acoso político en contra de los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas.







